

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/4378
11 julio 1960

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1960 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE CUBA

Señor Presidente:

Cumpliendo instrucciones del Gobierno Revolucionario de Cuba, tengo el honor de dar a conocer a Vuestra Excelencia la grave situación existente, con manifiesto peligro para la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia de las reiteradas amenazas, hostigamientos, maniobras, represalias y agresiones que viene sufriendo mi país por parte del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

Esta situación comienza a manifestarse objetivamente a partir del instante mismo en que el Gobierno Revolucionario de Cuba, en uso de las potestades que dimanar de la plena soberanía, adoptó medidas enderezadas a salvaguardar los recursos nacionales y a elevar el nivel de vida, de salud y de educación del pueblo cubano. Mucho antes de que se promulgara la Ley de Reforma Agraria - supuesto indispensable del ulterior desarrollo económico, político, social y cultural de la nación y garantía efectiva del ejercicio de las libertades fundamentales - se había ya desencadenado, con el propósito de ambientar e impeler los planes intervencionistas concebidos apenas fue derrocada la dictadura de Batista, y hoy en ostensible trance de ejecución, una campaña coordinada y creciente, de mixtificación del carácter nacionalista, antifeudal y democrático de la Revolución Cubana, tratando de distorsionar su génesis, trayectoria y objetivos.

Hemos expresado baldíamente, en consonancia con nuestra política de amistad y cooperación con todas las naciones y pueblos del mundo, el deseo del Gobierno y del pueblo cubanos de convivir en paz y armonía e incrementar sus relaciones diplomáticas y económicas sobre bases de igualdad, respeto mutuo y recíproco beneficio con el Gobierno y el pueblo de Estados Unidos de Norteamérica. A lo que se ha opuesto, opone y opondrá el Gobierno que represento es a negociar sus diferencias con cualquier Estado que, en vez de ajustarse a las normas del derecho internacional, adopte posiciones de fuerza.

La protección ofrecida por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a notorios criminales de guerra cubanos, las facilidades brindadas a elementos contrarrevolucionarios para sus labores conspirativas y planes de invasión, las frecuentes violaciones del espacio aéreo nacional por aviones procedentes del territorio norteamericano, y piloteados algunos de ellos por aviadores norteamericanos, con pérdidas de vidas y cuantiosos daños materiales, la presión diplomática desembozada, las repetidas declaraciones atentatorias a nuestra autodeterminación formuladas por figuras prominentes de los tres poderes de la nación norteamericana, incluyendo al propio Presidente de la República, la conducta ofensiva de la Subcomisión Interna del Senado, que hiere la dignidad humana y afecta nuestra soberanía, las continuadas amenazas de asfixia económica hechas ya realidad en la negativa de las empresas petroleras a refinar el petróleo crudo propiedad del Estado cubano, a lo que están obligadas por la Ley de Minerales Combustibles de 1938, y en las facultades excepcionales, ya aplicadas, que se han conferido al Presidente de Estados Unidos de Norteamérica para reducir la cuota azucarera cubana y la reciente reunión del Consejo Nacional de Seguridad en que se discutieron los destinos de Cuba como si ésta fuese una factoría o un subpueblo, son hechos constitutivos, a todas luces, de una política de intervención en nuestros asuntos internos y de agresión económica, que vulneran disposiciones esenciales de los tratados y acuerdos internacionales y los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

Los hechos expuestos, que en su oportunidad serán detallados y descritos, entrañan una situación que afecta seriamente la paz internacional y agrava las tensiones originadas por el fracaso de la Conferencia de la Cumbre. El Gobierno Revolucionario de Cuba, por lo tanto, sin menoscabo del derecho de legítima defensa, ruega a Vuestra Excelencia la inmediata convocatoria del Consejo de Seguridad, a fin de que este organismo considere dicha situación y, tras de oír las alegaciones del que suscribe, debidamente acreditado al efecto, adopte las medidas que estime procedentes.

Al plantear esta cuestión, el Gobierno Revolucionario de Cuba se ampara en el Artículo 52, inciso 4, y en el Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, los que, sin invalidar los acuerdos y organismos regionales, determinan, taxativamente, que sobre éstos han de prevalecer las obligaciones impuestas por el referido texto.

El Gobierno Revolucionario de Cuba invoca, al hacer esta solicitud, los Artículos 24, 34, 35, inciso 1, y 36 de la Carta, y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alto y distinguido aprecio,

Raúl Roa
Ministro de Relaciones Exteriores
